

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022
y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA
"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA
TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA,
DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA -
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emittir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
RUC N° : 20159515240
Domicilio legal : Calle Mariano Melgar Nro. 500 La Libertad – Cerro Colorado - Arequipa
Teléfono : 382590
Correo electrónico : comitemdcc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **Treinta y siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 15/100 soles, s/ s/ 37,335,444.15**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes **AGOSTO DEL 2024**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 37,335,444.15	S/ 33,601,899.74	S/ 41,068,988.56

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : **Memorándum N° 050-2025-GM – MDCC de fecha 29 de enero del 2025**
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 405-2024-GM-MDCC, de fecha 08 de noviembre - 2024**

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : No corresponde

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : **A.S. N° 033-2022-MDCC**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones Rubro:18

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 540 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD

Recoger en : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

Costo de bases : Impresa: S/ 6.00 (Seis com 00/100 Soles)

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta com 00/100 Soles)

Digital: S/ 10.00 (Diez com 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Ley de _Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°344-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto -supremo N°011-79-VC.
- Decreto Supremo N°377-2019-EF que modifica el Decreto -supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF que modifica el Decreto -supremo N°344-2018-EF.
- Ley N°32185 – Ley del Presupuesto del sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N°32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2025.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. **(En dos juegos)**
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. **(En dos juegos)**
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. **(En dos juegos)**
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m). **(En dos juegos)**
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- t) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.
- u) Número telefónico – celular para efectos de la comunicación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad sito en Calle Mariano Melgar Nro. 500 – La Libertad, Cerro Colorado.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales e insumos:

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%¹⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



REQUERIMIENTO

3.1.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

OBJETO: Contratar a persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de obras, debidamente acreditada y que deberá cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes términos, para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI 2529890.

3.1.1.1 Consideraciones generales

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra : "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI 2529890.

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Distrito :Cerro Colorado
Provincia :Arequipa
Departamento :Arequipa
Región :Arequipa

Nombre del PIP : "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Código de Inversión : 2529890.
Nivel de los estudios de pre-inversión : FICHA TECNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso : 2/11/2021
Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°405-2024-GM-MDCC
Fecha de aprobación : 08/11/2024

ENTIDAD QUE CONVOCA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

BASE LEGAL Y/O MARCO NORMATIVO:

Dentro de la base legal se tiene lo siguiente:

- Ley N°30225- Ley de contrataciones del estado.
- D.L. N°1341 y D.L. N°1444, Modificaciones a la Ley de contrataciones del Estado.
- D.S. 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de contrataciones.
- D.S. N°082-2019-EF, D.S. N°377-2019-EF, D.S. N°168-2020-EF, D.S. N°250-2020-EF, D.S. N°162-2021-EF, D.S. N°234-2022-EF, modificaciones al Reglamento de la Ley de contrataciones.
- Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones de OSCE.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°268-2023-CG - DIRECTIVA N°10-2023-CG/VCST.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, aprobado con Decreto Legislativo N°1252, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias.
- Ley 28611 Ley General del Ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2051

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"
- Norma Peruana CE.010 Aceras y pavimentos
- Normas A.S.T.M. (American Society for testing and Materials).
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Nacional de metrados.
- Directiva N°009-2020-OSCE-CD – Cuaderno de obra Digital.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
- Directiva N°012-2019-OSCE/CD – Junta de Resolución de Disputas.
- Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA de 09.07.2019, Aprobar veinte (20) Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano", las mismas que, en Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.
- Directiva N°001-2019 OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N°30225", aprobado con la Resolución N°013-2019-OSCE/PRE y sus modificaciones dispuestas en las Resoluciones N°057,098,111, 185 Y 235-2019-OSCE/PRE, 092-2020-OSCE/PRE, 120-2020-OSCE/PRE, 100-2021-OSCE/PRE, 137-2021-OSCE/PRE, 193-2021-OSCE/PRE, 004-2022-OSCE/PRE, 086-2022-OSCE/PRE, 112-2022-OSCE/PRE y 210-2022-OSCE/PRE.
- Normativa vigente al momento de la firma del contrato.

OBJETIVO:

El principal objetivo del presente proyecto es brindar adecuadas condiciones del servicio de agua potable y alcantarillado en la Asociación Urbanizadora JLBR Sector X-XII y Asoc. de Vivienda Taller Granja La Cabaña de Peruarbo Sector Argentina, a través de la intervención mediante el proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI 2529890.

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tiene como una de sus obligaciones dar solución inmediata a las necesidades de la población, siendo uno de los objetivos estratégicos definidos en el PEI 2020 – 2024: Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito con las acciones estratégicas institucionales: Redes de desagüe con mayor cobertura en beneficio de la población del distrito y Redes de agua potable con mayor cobertura en beneficio de la población del distrito.

La ejecución de la presente obra permitirá una mejora de la calidad de vida de los pobladores, dado que se ha programado:

- SISTEMA DE AGUA POTABLE
 - LINEA DE ADUCCION
 - CONSTRUCCION DE PASE AEREO
 - RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
 - CAMARAS PARA VÁLVULAS DE AIRE, PURGA, CONTROL Y SIMILARES
 - GRIFOS CONTRA INCENDIO
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
 - RED DE COLECTORES DE DESAGUE
 - CONSTRUCCION DE BUZONES
 - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE
 - MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto total de obra del presente proyecto, elaborado bajo la modalidad de administración indirecta - Por Contrata, asciende a la suma de S/ 37,335,444.15 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), calculado en el mes de AGOSTO del 2024; con la siguiente estructura:



COSTO DIRECTO	S/. 27,276,040.44
Gastos Generales	S/. 2,727,604.04
Utilidad	S/. 1,636,562.43
Sub Total	S/. 31,640,206.91
IGV	S/. 5,695,237.24
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 37,335,444.15
Supervisión de obra	S/. 1,396,533.27
Gastos de Liquidación	S/. 166,383.85

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



Gestión de Proyectos	S/	414,595.81
Gastos de Expediente técnico	S/	84,595.50
Evaluación del expediente técnico	S/	25,300.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	39,422,852.58
Control concurrente	S/	630,765.64
Junta de Resolución de Disputas	S/	324,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/	40,377,618.22

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra según expediente técnico aprobado es de 540 días calendarios contados a partir del Día siguiente de cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado D.S. Nº 344-2018-EF.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata)

SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

DEL SUPERVISOR O INSPECTOR:

La Municipalidad controlará los trabajos que ejecute el Contratista por intermedio de un profesional que asumirá la función de supervisor externo o personal designado de la entidad (inspector), quien(es) será el responsable por velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato.

El Supervisor o Inspector tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que formule el contratista. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier sub-contratista o trabajador de la obra por incapacidad o por incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, para disponer cualquier medida urgente en la obra.

RESIDENTE DE OBRA

El residente será el representante del contratista para los efectos ordinarios de la obra, el cual podrá ser Ingeniero y/o Arquitecto y acreditar ejercicio profesional. En consecuencia, tendrá plena validez, las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad propia del contratista.

El referido profesional no está facultado a pactar modificaciones al contrato.

La sustitución del residente será materia del correspondiente aviso que curse el contratista a la Municipalidad, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista y así mismo serán aceptadas por escrito por la Municipalidad.

DE LOS ADELANTOS:

Los adelantos se considerarán conforme lo establece los Artículos 181° y 182° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, D.S. Nº 344-2018-EF.

DE LAS VALORIZACIONES:

Las valorizaciones se considerarán conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y se harán de forma mensual. El contenido mínimo de las valorizaciones, se sujeta a lo establecido en el anexo adjunto; el incumplimiento de lo solicitado será causal de penalidad.

Si durante la ejecución de la obra, el plazo de ejecución sobrepasa el año fiscal, solo para el mes de Diciembre se programaran 02 valorizaciones de obra, tendrán carácter de pagos a cuenta y de período quincenal, formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión o Inspección de la Entidad y para su trámite (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 194°), se presentará a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, durante los primeros tres (03) días contados a partir del día siguiente de la primera quincena del mes de diciembre, con el contenido mínimo establecido líneas arriba, para efectos de dar liquidez al ejecutor, toda vez que el cambio de año fiscal genera demora en los pagos por el cierre del sistema SIAF, la Entidad requiere cumplir con las metas establecidas y salvaguardar los intereses de la misma evitando pagar en dicho periodo intereses legales por la demora en los pagos. La segunda quincena sigue el trámite normal de una valorización mensual.

SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se realizará de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2053

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



El cumplimiento de control técnico y control de calidad es primordial, de verificarse que se ejecutan trabajos en periodo de suspensión la Entidad procederá a realizar el descuento de los días trabajados o laborados en dicho periodo al plazo contractual vigente. Durante el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual, está prohibida la ejecución de cualquier tipo de obras, trabajos, actividades o tareas. el incumplimiento de lo solicitado será causal de penalidad.

RECEPCIÓN DE LA OBRA:

Se realizará de conformidad en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Para un adecuado procedimiento de recepción el contratista, al día siguiente de culminada la obra, presentará al Supervisor los planos post – construcción y planilla de metrados actualizados conforme las modificaciones aprobadas (Adicionales, deductivos vinculantes, reducciones); el incumplimiento de lo solicitado será causal de penalidad.

DE LA LIQUIDACIÓN:

Se realizará de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo. Así mismo, se debe precisar que el contenido mínimo de la liquidación, se sujeta a lo establecido en el anexo adjunto; el incumplimiento de lo solicitado será causal de penalidad.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Todo lo que no esté contemplado ni normado en la presente será regido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y en el artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución, recepción de obra, liquidación de obra, etc., no contemplados en esta sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del equipamiento

Ver ítem A.1 de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

b) Del plantel profesional

Ver ítem A.2 y A.3 de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CERO PUNTO OCHO (0.8) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Ver ítem B. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

a) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

DE LAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, la entidad procederá conforme se establece en el Art. 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2054

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



DE LAS OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se incluyen las otras penalidades conforme a lo establecido en el artículo. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del RLCE.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de Obra o Coordinador o de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de: Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador y/o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
3	PERSONAL CLAVE Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en forma permanente en la obra (de acuerdo a su porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT.	1 UIT por cada Profesional, por cada vez de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
4	PERSONAL EN OBRA (SEGÚN GGV) Cuando el personal de obra especificado en el desagregado de Gastos Generales distinto al personal clave (de acuerdo a las funciones que cumple) no se encuentre en forma permanente en la obra (de acuerdo al porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente de 0.25 UIT	0.25 UIT por cada personal de la obra, por cada día de ausencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
5	LABORES PARALELAS DE PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones el Estado y su Reglamento, debemos precisar que los profesionales clave de acuerdo a su participación permanente NO PUEDEN REALIZAR LABORES EN FORMA PARALELA EN OTRAS OBRAS , por lo que la trasgresión de los dispuesto dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT; y al descuento de los días traslapados según verificación COMPROBADA .	1 UIT por cada profesional clave.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
6	Cuando el contratista y/o el residente no ejecuten o respeten su plan de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de la ejecución de la obra de acuerdo con lo que establece la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo	(0.25 UIT) Por cada día que el contratista y/o residente no cumpla	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
7	PLANOS POST CONSTRUCCION Cuando el Contratista NO presente al supervisor (para su revisión, aprobación y presentación) los planos post construcción de la obra, así como los metrados post-construcción, al día siguiente, de la culminación de obra.	0.5 UIT por cada día de incumpliendo en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
8	INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Cuando el contratista no cumpla con entregar el Informe de Revisión del Expediente Técnico de obra, con el contenido y dentro del plazo establecido en el Art. 177°.	0.5 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
9	CRONOGRAMA VALORIZADO A INICIO PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo máximo de 05 días calendario al supervisor y/o inspector.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2055

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
10	CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM y GANTT y/o entregue incompleto y/o con deficiencias, correspondiente a las ampliaciones de plazo otorgadas y de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art.198° del RLCE.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
11	ENTREGA DE DOCUMENTACION INCOMPLETA Cuando el contratista entregue documentación incompleta (para el trámite de valorizaciones, liquidación de contrato de obra u otros trámites) de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los TDR (según normativa aplicable) para las: Valorizaciones, y Liquidación Final, perjudicando el trámite normal de los mismos.	0.25 UIT por cada trámite documentario incompleto.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
12	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Cuando el contratista NO ADQUIERA la Póliza de Responsabilidad Civil o NO ESTE VIGENTE desde y durante el periodo y plazos establecidos dentro de sus obligaciones (inicio de ejecución de obra hasta recepción de obra).	1 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
13	DE LOS RIESGOS El residente de obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. Por el incumplimiento en el registro semanal de lo establecido en la Directiva N°012-2017-OSCE/CD	0.15 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
14	PAGO PROVEEDORES, PERSONAL TECNICO Y OBRERO Cuando el contratista, no cumpla con el pago del personal Técnico, personal obrero (conforme régimen construcción civil) y pago de sus proveedores, y alguno de ellos comunican a la Entidad tal incumplimiento, se aplicará una penalidad de 0.25 UIT por cada comunicación de incumplimiento.	0.25 UIT por el incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
15	ADICIONALES DE OBRA Cuando el contratista no presente al supervisor y/o inspector, el expediente de adicional de obra dentro del plazo establecido en el Art. 205°, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.25 UIT por cada día de demora.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
16	ADICIONALES DE OBRA Si como resultado de la revisión y/o evaluación del expediente técnico de Adicional de obra, se advierte que el contratista presenta de forma deficiente y/o incompleta dicho expediente, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.5 UIT por el incumplimiento	Según informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
17	ADICIONALES DE OBRA Cuando el contratista no haga entrega a la Entidad, de la respectiva garantía de fiel cumplimiento, una vez ordenada la prestación adicional de obra, dentro del plazo establecido en el Art. 157°, numeral 157.3, le corresponde una penalidad por dicho incumplimiento.	1 UIT por cada día de demora en la entrega de la respectiva garantía.	Según informe de Tesorería o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
18	VALORIZACIONES DE OBRA Cuando el contratista no haga entrega al Supervisor, del respectivo expediente de valorización mensual de obra, el primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva o al periodo que corresponda (según TDR) perjudicando el avance de ejecución presupuestal programado por la Entidad y que es evaluada por el MEF, le corresponde una penalidad por la no presentación de la valorización.	0.5 UIT por cada día de demora en la presentación de la valorización al supervisor.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2056

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
19	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL El cumplimiento de control técnico y control de calidad es primordial, de verificarse que se ejecutan trabajos en periodo de suspensión la Entidad procederá a realizar el descuento de los días trabajados o laborados en dicho periodo al plazo contractual vigente. Durante el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual, está prohibida la ejecución de cualquier tipo de obras, trabajos, actividades o tareas.	1 UIT por cada día de ejecución en periodo de suspensión.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
20	LIQUIDACION DE OBRA Cuando el contratista, presente fuera del plazo establecido o NO PRESENTE la liquidación del contrato de obra, conforme el Art. 209°.	1 UIT por el incumplimiento.	Según informe del Departamento de Liquidación de obras públicas por Administración Indirecta.
21	DE LA JRD Si el contratista incumple con realizar el pago correspondiente a la JRD dentro de los plazos y condiciones establecidas en el contrato tripartito; perjudicando y/o afectado el cumplimiento de sus funciones; contraviniendo de esta manera la Directiva N°012-2019-OSCE/CD.	1 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta. (Comunicación y/o requerimiento del Centro).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Arq. Miluska T. Melo-Ramos
Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas
por Administración Indirecta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2054

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BARRENO</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION BARANDA 3 TON.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION GRUA 5 Tn</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION VOLQUETE 15 M3</td><td>2.0</td></tr> <tr><td>CIZALLA P/CORTE DE FIERRO</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>5.0</td></tr> <tr><td>COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM</td><td>4.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.</td><td>7.0</td></tr> <tr><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3</td><td>3.0</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: Se podrá presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>	EQUIPO	CANTIDAD	BARRENO	1.0	CAMION BARANDA 3 TON.	1.0	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500	1.0	CAMION GRUA 5 Tn	1.0	CAMION VOLQUETE 15 M3	2.0	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	1.0	EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)	1.0	EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD	1.0	GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE	1.0	NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS	1.0	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1.0	CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN	1.0	CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP	1.0	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1.0	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	5.0	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	4.0	EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA	1.0	ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS	1.0	EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3	1.0	MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	7.0	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)	1.0	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	1.0	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3	3.0
EQUIPO	CANTIDAD																																																
BARRENO	1.0																																																
CAMION BARANDA 3 TON.	1.0																																																
CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500	1.0																																																
CAMION GRUA 5 Tn	1.0																																																
CAMION VOLQUETE 15 M3	2.0																																																
CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	1.0																																																
EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)	1.0																																																
EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD	1.0																																																
GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE	1.0																																																
NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS	1.0																																																
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1.0																																																
CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN	1.0																																																
CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP	1.0																																																
CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1.0																																																
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	5.0																																																
COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	4.0																																																
EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA	1.0																																																
ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS	1.0																																																
EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3	1.0																																																
MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	7.0																																																
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)	1.0																																																
MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	1.0																																																
RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3	3.0																																																
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PROFESIONAL CLAVE</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GERENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESPECIALISTA EN CALIDAD</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ESPECIALISTA AMBIENTAL</td> <td>INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</td> <td>INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECANICAS</td> <td>INGENIERO ELECTROMECANICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO MECANICO ELECTRICO.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	PROFESIONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	1	GERENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL	2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL	3	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL	4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS.	5	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.	6	ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECANICAS	INGENIERO ELECTROMECANICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO MECANICO ELECTRICO.																											
N°	PROFESIONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA																																															
1	GERENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL																																															
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL																																															
3	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL																																															
4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS.																																															
5	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.																																															
6	ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECANICAS	INGENIERO ELECTROMECANICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO MECANICO ELECTRICO.																																															



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1. GERENTE DE OBRA (Administrador de contrato):

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras saneamiento	30 meses en el cargo desempeñado. (computado desde la fecha de la colegiatura)

2. RESIDENTE DE OBRA:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras saneamiento	30 meses en el cargo desempeñado. (computado desde la fecha de la colegiatura)

3. ESPECIALISTA EN CALIDAD:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Control de Calidad, Aseguramiento de calidad, Programa de calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general.	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

4. ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Ambiental, Mitigación ambiental, Ambientalista, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general.	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECAICAS:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Equipamiento Electromecánico. Electromecánico, Mecánico Electricista, Instalaciones Electromecánica, Mecánico Eléctrico, Equipamiento Hidráulico y Electromecánico, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en saneamiento	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION INDIRECTA



<p>Definición de Obra de Saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de Piletas públicas, USB, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanques sépticos, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</p>

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CERO PUNTO OCHO (0.8) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de: Sistemas de agua potable y alcantarillado y/o Sistemas de desagüe y/o Sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o Agua potable y saneamiento y/o Alcantarillado sanitario y/o Servicio básico de Agua potable y desagüe y/o Agua potable y/o Alcantarillado y/o Desagüe.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p>

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LAS VALORIZACIONES

OBRA :
NRO DE VALORIZACION :
FECHA :

ITEM	CONTENIDO	cumple		NO CORRESP	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1.00	CARATULA				
2.00	INDICE				
3.00	DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA SOBRE LA VALORIZACION PRESENTADA				
5.00	CARTA DE PRESENTACION DE LA VALORIZACION MENSUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISION FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL				
6.00	EL EXPEDIENTE DE LA VALORIZACION DEBE CONTENER				
6.01	ARCHIVO DIGITAL CD -EN FORMATOS EXCEL, WORD, JPG SEGÚN CORRESPONDA - EDITABLE				
6.02	FICHA TECNICA CON DATOS ACTUALIZADOS				
6.03	FACTURA DE CONTRATISTA				
6.04	MEMORIA DESCRIPTIVA				
6.05	PLANILLA DE METRADOS DISGREGADO CONCORDANTE CON LA VALORIZACION DE OBRA				
6.06	VALORIZACION DEL MES				
6.07	CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES DEL MES				
6.08	CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS				
6.09	CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO VIGENTE				
6.10	CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE (GANTT)				
6.11	CURVA S				
6.12	CALCULO DE REAJUSTE, AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES				
6.13	PANEL FOTOGRAFICO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS EJECUTADAS (CADA FOTO DEBERA INDICAR LA PARTIDA REALIZADA CON UBICACION PROG. CALLE, CUADRA,ETC)				
6.14	COPIAS CUADERNO DE OBRA DE TODO EL MES A VALORIZAR				
6.15	CRDQUIS O PLANOS DE AVANCE DE OBRA DEL MES (PLANIMETRÍA Y OTROS PLANOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO A MODIFICACIONES APROBADAS)				
6.16	PRUEBAS CONTROL DE CALIDAD (CON FIRMA DEL PERSONAL DE LAB) DE TODAS LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN - MATERIALES Y TRABAJOS REALIZADOS				
7.00	PLANES				
7.10	PLAN DE SEGURIDAD (EN LA 1ERA VALORIZACION) DEBIDAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISION Y/O PROFESIONAL RESPONSABLE				
7.11	ANEXOS SEGÚN FICHAS DE HOMOLOGACIÓN (SEGURIDAD)				DE CORRESPONDER
7.20	PLAN DE DESVIOS (DE CORRESPONDER)				
7.30	INFORME DE SEGURIDAD DEL MES				
7.40	INFORME DE MITIGACION AMBIENTAL				DE CORRESPONDER
7.41	ANEXOS SEGÚN FICHAS DE HOMOLOGACIÓN (AMBIENTAL)				
7.50	REGISTRO DE CHARLAS DE SEGURIDAD (TEMA, FECHA, PARTICIPANTES)				
7.60	ANEXOS SEGÚN FICHAS DE HOMOLOGACIÓN				DE CORRESPONDER
8.00	PAGOS TRIBUTOS Y SEGUROS (CONSTANCIAS DE PAGO)				
8.10	SENCICO				
8.20	ESSALUD				
8.30	SNP LEY 19990				
8.50	PDT PLAME				
8.60	CONAFVICER				
8.70	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGÚN CORRESPONDA)				
8.80	SCTR CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION				
9.00	DOCUMENTACION ANEXA				
9.10	DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO A TRABAJADORES NI PROVEEDORES				
9.20	COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO				
9.30	COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA (1ERA VALORIZACION)				
9.40	COPIAS DE ACTAS DE SUSPENSION (SEGÚN CORRESPONDA)				
9.50	COPIA DE DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE RESIDENTE (SEGÚN CORRESPONDA)				
9.60	COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA				
9.70	COPIA DE VERIFICACION DE LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE				
9.80	COPIA DE CARTA FIANZA, FIEL CUMPLIMIENTO O AUTORIZACION DE RETENCION (SEGÚN CORRESPONDA)				
9.90	COPIA DE CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO (SEGÚN CORRESPONDA)				
9.10	COPIA DE CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES				
9.11	COPIAS RESOLUCIONES DE APROBACIONES DE AMPLIACION DE PLAZO, MAYORES METRADOS				
9.12	COPIAS ACTAS DE SUSPENSION DE PLAZO, REINICIO DE PLAZO				

el supervisor deberá presentar la valorizacion en el plazo establecido por mesa de partes, siendo 2 ejemplares originales en file o archivador

la valorizacion debe estar con firma y sello original del residente, supervisor y representante legal

el expediente debe estar debidamente foliado en los 2 ejemplares originales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

CONTENIDO MINIMO PARA LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA						
OBRA						PTO. CONTRATADO: 5/
						TIEMPO DE EJECUCION:
CONTENIDO						
N°	DOCUMENTO	SI	NO	FOLIO	OBSERVACIONES	
1	UNIDAD MAGNETICA CD					
2	FICHA TECNICA					
3	MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA					
4	RESUMEN DE LA LIQUIDACION					
5	VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL					
6	VALORIZACIONES DE ADICIONALES					
7	VALORIZACIONES DE DEDUCTIVOS VINCULANTES					
8	VALORIZACIONES DE MAYDRES METRADOS					
9	FORMULA POLINOMICA APROBADA					
10	CALCULO DE REAJUSTES K					
11	INDICES UNIFICADOS					
12	CALCULO DE ADELANTO DIRECTO -AMORTIZACION/ DEDUCCIONES					
13	CALCULO DE ADELANTO MATERIALES -AMORT/DEDUCCIONES					
14	FACTURAS					
15	PLANILLA DE METRADOS					
16	PANEL FOTOGRAFICO					
17	PLANOS POST CONSTRUCCION					
18	CUADERNO DE OBRA					
19	CRONOGRAMA DE EJECCION DE OBRA VIGENTE					
20	ANEXOS:					
20.1	CARTA FIANZA VIGENTE					
20.2	CERTIFICADO DE CONTROL ORIGINALES					
20.3	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONAFOWSER					
20.4	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SENCIDO					
20.5	DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO LABORAL					
20.6	DOC. DE ACREDITACION DE DECLARACION Y PAGOS A LA SUNAT					
21	CONDICIONES DE INICIO DE OBRA					
21.1	CARTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO					
21.2	CARTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR O INSPECTOR					
21.3	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO					
21.4	ADELANTO DIRECTO					
22	RESOLUCIONES					
22.1	RESOLUCIONES DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO					
22.2	RESOLUCION DE MODIFICACION FINANCIERA					
22.3	RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO					
24	ACTAS					
24.1	ACTA DE INICIO DE OBRA					
24.2	ACTA DE SUSPENSION/REINICIO DE PLAZO CONTRACTUAL					
24.3	ACTA DE OBSERVACIONES DE RECEPCION DE OBRA					
24.4	ACTA DE RECEPCION DE OBRA					
25	DOCUMENTOS VARIOS					
25.1	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA					
25.2	CARTA DE APROBACION REPROGRAMACIONES					
25.3	SCTR SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO					
25.4	INFORME DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
25.5	INFORME DE GESTION DE CALIDAD					
25.6	INFORME DE GESTION AMBIENTAL					
25.7	INFORME DE MONITOREO ARQUEOLOGICO					

TUO de Licitación N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del 13 de marzo de 2019.
Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BARRENO</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION BARANDA 3 TON.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION GRUA 5 Tn</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION VOLQUETE 15 M3</td><td>2.0</td></tr> <tr><td>CIZALLA P/CORTE DE FIERRO</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>5.0</td></tr> <tr><td>COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM</td><td>4.0</td></tr> <tr><td>EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.</td><td>7.0</td></tr> <tr><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3</td><td>3.0</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Nota:</u> Se podrá presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	EQUIPO	CANTIDAD	BARRENO	1.0	CAMION BARANDA 3 TON.	1.0	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500	1.0	CAMION GRUA 5 Tn	1.0	CAMION VOLQUETE 15 M3	2.0	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	1.0	EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)	1.0	EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD	1.0	GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE	1.0	NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS	1.0	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1.0	CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN	1.0	CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP	1.0	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1.0	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	5.0	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	4.0	EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA	1.0	ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS	1.0	EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3	1.0	MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	7.0	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)	1.0	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	1.0	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3	3.0
EQUIPO	CANTIDAD																																																
BARRENO	1.0																																																
CAMION BARANDA 3 TON.	1.0																																																
CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500	1.0																																																
CAMION GRUA 5 Tn	1.0																																																
CAMION VOLQUETE 15 M3	2.0																																																
CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	1.0																																																
EQUIPO DE COMPUTO (INC. SOFTWARE)	1.0																																																
EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA POR GRAVEDAD	1.0																																																
GEORADAR DE PENETRACION TERRESTRE	1.0																																																
NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE Y ACCESORIOS	1.0																																																
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1.0																																																
CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO 10 TN	1.0																																																
CAMIONETA PICK-UP 4x2 SIMPLE 1000KG 90HP	1.0																																																
CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	1.0																																																
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	5.0																																																
COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	4.0																																																
EQUIPO BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA	1.0																																																
ESTACION TOTAL INC. TRIPODE Y PRISMAS	1.0																																																
EXCAVADORA S/ORUGA 80-110 HP 0.50-1.3 YD3	1.0																																																
MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	7.0																																																
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11-12 P3 (18HP)	1.0																																																
MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	1.0																																																
RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1 YD3	3.0																																																
	<p>Importante</p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>																																																
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Requisitos:

N°	PROFESIONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA
1	GERENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL
3	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL
4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS.
5	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.
6	ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECANICAS	INGENIERO ELECTROMECHANICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO MECANICO ELECTRICO.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Requisitos:

1. GERENTE DE OBRA (Administrador de contrato):

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras saneamiento	30 meses en el cargo desempeñado. (computado desde la fecha de la colegiatura)

2. RESIDENTE DE OBRA:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras saneamiento	30 meses en el cargo desempeñado. (computado desde la fecha de la colegiatura)

3. ESPECIALISTA EN CALIDAD:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Control de Calidad, Aseguramiento de calidad, Programa de calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general.	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

4. ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Ambiental, Mitigación ambiental, Ambientalista, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general.	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en general	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

6. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Equipamiento Electromecánico. Electromecánico, Mecánico Electricista, Instalaciones Electromecánica, Mecánico Eléctrico, Equipamiento Hidráulico y Electromecánico, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras en saneamiento	18 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

Definición de Obra de Saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de Piletas públicas, USB, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanques sépticos, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CERO PUNTO OCHO (0.8) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de: Sistemas de agua potable y alcantarillado y/o Sistemas de desagüe y/o Sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o Agua potable y saneamiento y/o Alcantarillado sanitario y/o Servicio básico de Agua potable y desagüe y/o Agua potable y/o Alcantarillado y/o Desagüe.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div data-bbox="279 1563 1353 1682" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p></div>

Importante

²⁰ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">95²¹ puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos ²²
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
B.1 Práctica:	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION, CONSTRUCCION, CREACION, MEJORAMIENTO, INSTALACION Y AMPLIACION DE: OBRAS HIDRAULICAS Y DE SANEAMIENTO, OBRAS DE ARTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, LINEAS DE CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION Y CAPTACION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTABLE Y AGUA RESIDUAL, LINEAS DE DISTRIBUCION, REDES DE DISTRIBUCION, CAJAS DE VALVULAS, VALVULAS DE INTERRUPCION, PASE AEREO,</p>	

²¹ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²² Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos ²²
<p>MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS.^{23 24}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁶, y estar vigente²⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁸.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁹, y estar vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION, CONSTRUCCION, CREACION, MEJORAMIENTO, INSTALACION Y AMPLIACION DE: OBRAS HIDRAULICAS Y DE SANEAMIENTO, OBRAS DE ARTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, LINEAS DE CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION Y CAPTACION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTABLE Y AGUA RESIDUAL, LINEAS DE DISTRIBUCION, REDES DE DISTRIBUCION, CAJAS DE VALVULAS, VALVULAS DE INTERRUPCION, PASE AEREO, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO</p>	

²³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁸ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos ²²
<p>E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS ^{31 32}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³³.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁴, y estar vigente³⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 <u>Práctica:</u></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 5001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION, CONSTRUCCION, CREACION, MEJORAMIENTO, INSTALACION Y AMPLIACION DE: OBRAS HIDRAULICAS Y DE SANEAMIENTO, OBRAS DE ARTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, LINEAS DE CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION Y CAPTACION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTABLE Y AGUA RESIDUAL, LINEAS DE DISTRIBUCION, REDES DE DISTRIBUCION, CAJAS DE VALVULAS, VALVULAS DE INTERRUPCION, PASE AEREO, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS ^{36 37}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con</p>	

³¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

³² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos²²
<p>reconocimiento internacional.³⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁹, y estar vigente⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴², y estar vigente⁴³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁴

³⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

⁴⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ⁴⁶

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ⁴⁷

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

⁴⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴⁸. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁴⁹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

⁴⁸ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴⁹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

⁵⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS⁵²

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

⁵¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵² Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

⁵³ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890			
			Fecha	12/04/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"			
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 1.1			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			elaboración de expedientes técnicos deficientes		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		por diseños, estudios e informes (topografía, plan de desvío vehicular, informe de gestión de riesgos, etc.) deficientes, con errores y/o incompletos			
		Causa N° 1					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	

⁵⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

		Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el Consultor.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Se transfiere el problema a la persona que realizó el expediente técnico, quien debe asumir la responsabilidad de los errores encontrados.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890		
			Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 1.2			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Modificación de diseños y/o estudios del proyecto, sin que cuenten con la autorización de la entidad.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Cuando el contratista realiza cambios, respecto a los diseños, estudios generales y/o específicos.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Modificaciones en la ejecución de la obra no autorizadas por la Entidad			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Se aplica la sanción al contratista y se restituye lo previsto en el contrato de obra.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890		
			Fecha	12/04/2024		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica		ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		RN 1.3			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Demora de la supervisión en revisar y aprobar los estudios y/o diseños del proyecto.			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de compromiso y/o profesionalismo por parte del supervisor.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10
		Moderada	0.50			Moderado	0.20
		Alta	0.70			Alto	0.40
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
		Baja		0.300		Alto	
						0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		Incumplimiento contractual por parte del supervisor			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La supervisión debe cumplir con sus obligaciones y funciones establecidas, bajo sanción según está indicado en el contrato, la ley N° 30225 y reglamento.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890		
				Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica		ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		RN 2.1			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deterioro de los materiales de construcción de la obra			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Deficiencias de la adquisición, almacenaje y distribución de los materiales de construcción en obra.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10
		Moderada	0.50			Moderado	0.20
						X	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Considerar las mejores condiciones de adquisición, almacenaje, traslado externo e interno de los materiales de obra				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890				
			Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 2.2				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Manejo deficiente de la cuantificación de los trabajos realizados en la obra			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X	
		Alta	0.70		Alto	0.40		
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Baja		0.300	Moderado		0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Las mediciones deben realizarse conforme a las cantidades de obras ejecutadas. Los metrados estarán bajo control de la supervisión.				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890				
			Fecha	12/04/2024				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica		ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		RN 2.3			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		El contratista emplea trabajadores, que no cuentan con la experiencia requerida, de acuerdo a las bases del contrato.			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1		El empleador distribuye puestos de trabajo a personas que no están calificadas a desarrollarla, además que no cumplirían con lo indicado en la oferta técnica	
				Causa N° 2		Falta de compromiso y profesionalismo por parte del contratista.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Alto		0.400
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			Prioridad del Riesgo		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El contratista debe emplear al personal de trabajo adecuado, que indica en su propuesta técnica; si no cumpliera con lo asignado, se le aplicarán sanciones establecidas en el contrato, la ley N° 30225 y reglamento.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2529890		
			Fecha		12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica		ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		RN 2.4			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		El contratista ejecuta los trabajos sin un ingeniero residente, debidamente colegiado.			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1		Cuando el contratista emplea profesionales que no cumplen con lo requerido en la oferta técnica.	
				Causa N° 2		Falta de compromiso y profesionalismo por parte del contratista.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Baja		0.300	Muy alto		0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El contratista debe emplear al personal de trabajo adecuado, que indica en su propuesta técnica; si no cumpliera con lo asignado, se le aplicarán sanciones establecidas en el contrato, la ley N° 30225 y reglamento.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890		
			Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 2.5			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Ampliación del plazo en la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El contratista no ejecuta los servicios asignados, en el periodo especificado del contrato, por compromisos técnicos, económicos y/o administrativos. Durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones ajenas a la voluntad del contratista.		
			Causa N° 2			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Moderada		0.500	Muy alto		0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Incumplimiento de los Hitos de programación en la ejecución del proyecto.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El contratista debe cumplir con la programación de las actividades del proyecto en el plazo establecido del contrato. Cualquier retraso de actividades en la obra es asumido por el contratista, excepto aquellas ampliaciones de plazo, que son autorizadas por la entidad.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		Número	2529890			
----------	--	--------	---------	--	--	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Fecha		12/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	
		Ubicación Geográfica		ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		RN 3.1	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Interferencia de Servicios y/o afectar servicios	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Durante las excavaciones para las redes de agua potable y alcantarillado, pueden encontrarse redes de telefonía y/o gas.	
		Causa N° 1		Falta de planos de servicios existentes.	
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada		Alto	
		0.500		0.400	
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
		0.200			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
					X
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		Retrasos en ejecución de la Obra. Paralizaciones de obra	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Verificación en campo de las Instalaciones existentes, con el personal encargado respectivo si fuera el caso (Contugas, Electrofundas, etc). Instalación de señalización en las zonas de instalaciones existentes a no modificar.	

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	Número	2529890
---	--------	---------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABANA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 3.2				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interferencia de construcciones en el area de intervencion del proyecto				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Construcciones realizadas por propietarios que invaden espacios publicos para ampliar sus viviendas			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retrasos en ejecución de la Obra. Paralizaciones de trabajos, por afectacion en la ruta critica				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Al inicio de la ejecucion de los trabajos, el contratista debe realizar las coordinaciones con la entidad sobre las interferencias encontradas en la zona de trabajo				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890		
		Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABANA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 3.3				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		derrumbe en la zona de excavaciones profundas				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	mala praxis a la hora de realizar el sostenimiento de entibados			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	x		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100		Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		desplazamientos verticales y horizontales en la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		reforzar las obras de sostenimiento				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890					
		Fecha	12/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 3.4				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		afectacion a viviendas aledañas por los trabajos de excavación				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	omitir la verificacion de predios aledaños y/o ancho de vias			
				Causa N° 2	procedimiento de excavaciones incorrecto			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
					x			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	comunicación al personal asignado para la verificación o vecinos de predios aledaños
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	paralizar las actividades aislar correctamente la zona a excavar cambiar el procedimiento de excavación

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890				
		Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 4.1				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio de la ubicación de los depósitos para el traslado del material sobrante de la excavación y del proveniente de la demolición				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El contratista no considera los depósitos que se definieron y se aprobaron inicialmente por la entidad				
		Causa N° 2	También porque dichos depósitos no presentan características aceptables para recibir la acumulación del material				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Bajo	0.100				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista debe eliminar el material proveniente de la demolición y material excedente en lugares autorizados (botadero). Caso contrario será motivo de multa para el contratista de la obra.					

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890	
		Fecha	12/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO –	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

			PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 4.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de manejo ambiental en la etapa de construcción					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se ocupa a un profesional ambiental para que aplique el plan de manejo ambiental durante la ejecución de la obra					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80				
		Baja	0.300		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista no cumple con las disposiciones de medidas ambientales, se le aplicara una sanción correspondiente						

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890					
		Fecha	12/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 5.1					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Protestas sociales ocasionadas por la población de la zona					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Poca comunicación con la gente del lugar que se siente aquejado por algún motivo, que al no encontrar solución a sus malestares se producen las protestas sociales					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80				
		Baja	0.300		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas constantes de la población, retrasos en los trabajos.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista y el supervisor deben mantener un dialogo constante con la población de la zona durante la ejecución de la obra				

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 6.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Emisión de Polvo y/o partículas (exposición)	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavaciones de zanjas para redes con maquinaria pesada
			Causa N° 2	Corte de pavimento asfáltico y veredas, demoliciones
			Causa N° 3	Eliminación de material excedente resultante de excavaciones
			Causa N° 4	Rellenos y compactados con materiales propios y/o de préstamo
Causa N° 5			Corte de acero corrugado, alambres, ect. Con cizallas	
	Causa N° 6	Vaciado de concreto		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas constantes de la población, retrasos en el inicio de trabajos y contaminación de la calidad del aire				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Capacitación al personal de orden y limpieza en obra. Riego constante de la zona. Uso de respirador contra polvo				

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		Número	2529890
---	--	--------	---------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 6.2				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ruido: Trabajadores y población aledaña expuesta al ruido de los equipos				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavaciones de zanjas para redes con maquinaria pesada			
Causa N° 2			Demoliciones de pavimentos y veredas con maquinarias y herramientas manuales				
Causa N° 3			Carguío de material con maquinaria pesada				
Causa N° 4			Corte de acero corrugado, alambres, ect. Con cizallas				
Causa N° 5			Vaciado de concreto, empleo de motobombas, etc.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Bajo		0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas constantes de la población				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Uso de silenciadores. Uso de tapones auditivos. Mantenimiento programado de equipos				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890
		Fecha	12/04/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 6.3			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Caídas al mismo nivel (resbalones, tropiezos, volcaduras) caídas a distinto nivel (perdida de equilibrio), ergonómicos: mala postura del trabajador			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada señalización de las Excavaciones de zanjas para redes		
		Causa N° 2	Falta de criterio en la colocación de cerco de malla en zonas de excavaciones profundas		
		Causa N° 3	Inadecuadas tranqueras y puentes peatonales y/o vehiculares (deficientes y/o en mal estado)		
		Causa N° 4	Falta de conocimiento de las buenas practicas para levantar pesos, trabajo con herramientas, etc.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Accidentes constantes en el trabajo. Reclamos de la población por el peligro constante			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Capacitaciones de ergonomía, posicionamiento para levantar peso máx. 25kg. Capacitación al personal de orden y limpieza permanente en obra. Instalación de barandas o delineadoras reflectivos. Capacitación en excavaciones de zanjas. Uso de EPPs			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 6.4				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Temperaturas extremas (insolación, descomposiciones, etc)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Realizar trabajos en lugares muy reducidos expuestos al sol				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
Alta		0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Moderada		0.500	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Accidentes constantes en el trabajo. Falta de personal en obra. Retrasos en los calendarios de obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Refugio ante elevadas temperaturas. Uso de bloqueadores solares y cortavientos					

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890					
		Fecha	12/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 6.5					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Emisión de gases, vapores y/o humos (exposición)					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Empleo de maquinaria pesada				
			Causa N° 2	Remoción de tuberías en mal estado alcantarillado antiguo				
Causa N° 3			Demolición de buzones en mal estado					
Causa N° 4			Alteración de la calidad del aire por el movimiento y eliminación de tierras					
Causa N° 5			Potencial derrame de hidrocarburos en uso por el empleo de maquinaria en mal estado					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Malos olores en las partes aledañas a los trabajos. Constantes quejas de la población beneficiaria			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mantenimiento programado de equipos, capacitaciones, formato de inspecciones. Contar con kit antiderrames. Capacitaciones y monitoreo al personal operador. Uso de respirador contra polvo			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890				
			Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 6.6				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Colisiones, atrapamiento, lesiones graves, muerte por aplastamiento y/o atropello				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Empleo de maquinaria pesada			
Causa N° 2				Falta y/o mala señalización				
Causa N° 3				Falta de desvíos para el tránsito vehicular				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Accidentes. Paralizaciones de obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Capacitación al personal en seguridad en vías, vigías y manejo defensivo. Capacitación y monitoreo al personal operador. Señalización del área de trabajo. Usar mameluco reflectivo. Implementar las acciones necesarias para el desvío de tránsito						

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2529890		
			Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
			Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 6.7				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Derrumbes durante el proceso constructivo				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Excavación o entibado de paredes de zanjas mal ejecutados			
				Causa N° 2	Acumulación de material excavado cerca de las zanjas			
				Causa N° 3	Vibraciones excesivas por maquinarias o equipos pesados cerca de las zanjas			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Alta	0.700		Muy alto	0.800		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Paralización de trabajos, por afectación en la ruta crítica. Retrasos en ejecución de la obra. Ocurrencias que podrían ser de gravedad, como la asfixia, el aplastamiento				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Se debe realizar los trabajos de excavación y entibados con mano de obra calificada. El material sobrante acumulado será colocado a una distancia mínima de un metro y medio del borde de la excavación realizada. Realizar trabajos de vibración media en los alrededores.				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890					
		Fecha	12/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN 6.8				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Exposición a los contagios de COVID-19				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obra			
				Causa N° 2	Uso inadecuado de equipo de protección para la prevención de COVID-19 de los trabajadores en obra.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta	0.700		Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Síntomas en los trabajadores y posibles contagios a los compañeros de trabajo	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Desarrollar y cumplir con el "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19" en obra, de acuerdo a RM N°1275-201/MINSA	

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890	
		Fecha	12/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 7.1		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suceso imprevisible o caso fortuito		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Lluvias	
		Causa N° 2	Sismo	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	X
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Moderada	0.500	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	X
		Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralización de trabajos por afectación en la ruta crítica. Retrasos en ejecución de obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar acciones reactivas para continuar con el desarrollo de la obra. Implementar plan de evacuación en caso de sismos. Tener información climatológica con registros meteorológicos		

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890	
		Fecha	12/04/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 8.1		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra en la etapa de construcción, cometido por el contratista		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Causado por superar el importe de penalidades, que dara lugar a dejar sin efecto el contrato	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
Baja			0.300		Muy alto		0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución en la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad evaluara y verificara la situación de incumplimiento solicitando la resolución de contrato en caso de ser procedente y la sanción según lo especificado en el contrato						

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890					
		Fecha	12/04/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"					
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 8.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión del contrato de obra					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Por razones no atribuibles al contratista					
		Causa N° 2	Mala ejecución de la obra, retrasos constantes en las valorizaciones mensuales, entre otras					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
Baja			0.300		Muy alto		0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad evaluara las causas que conllevaron a dicha suspensión. En caso de que los hechos acontecidos, sean atribuibles al contratista (mala ejecución de la obra), se aplicara una sanción según lo especificado en el contrato						

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1		Número	2529890		
		Fecha			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha	12/04/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 8.3				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión del contrato de supervisión				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Por causas imputables al supervisor de obra			
			Causa N° 2	Desempeño deficiente de su oficio, demoras en las diligencias que pide el contratista, proporciona información errónea de los avances de la obra, entre otros.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad evaluara las causas que conllevaron a dicha suspensión. En caso de que los hechos acontecidos, sean atribuibles al contratista (mala ejecución de la obra), se aplicara una sanción según lo especificado en el contrato				

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 9.1				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago al personal de trabajo				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Paros y/o protestas ocasionadas por trabajadores del contratista de la obra, por no cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales y beneficios			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Baja		0.300	Muy alto		0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar que el contratista realice los pagos oportunos a su personal, de acuerdo a los costos de los trabajos considerados dentro del expediente técnico. Responsabilidad del contratista de obra, siendo posible una sanción, según indique el contrato.				

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890			
		Fecha	12/04/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"			
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 9.2				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago a proveedores				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Porque el contratista no realice los pagos a tiempo a los proveedores de las compras realizadas, alquileres de equipos, servicios, entre otros.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del contratista de obra, siendo posible una sanción según indique el contrato	

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890		
		Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 9.3			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago a contratista			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Porque el contratista no realizo los pagos a tiempo al contratista, por tareas de trabajos realizados en la obra		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la entidad, siendo posible una sanción (retribución al contratista) según indique el contrato			

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2529890		
		Fecha	12/04/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"		
		Ubicación Geográfica	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN 9.4			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de los trabajos de construcción por problemas entre socios o consorciales			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Por problemas entre socios y/o consorciados, los cuales forman parte de la empresa contratista		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Alto			0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Responsabilidad de la entidad, siendo posible una sanción, según indique el contrato				

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Anexo N° 03											
Formato para asignar los riesgos negativos											
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 2529890		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO			Nombre del Proyecto				
		Fecha 12/04/2024					"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X-XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
							Ubicación Geográfica				
							ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA - CERRO COLORADO - AREQUIPA				
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	Contratista	
RN 1.1	elaboración de expedientes técnicos deficientes	Alta Prioridad		X			Se transfiere el problema a la persona que realizó el expediente técnico, quien debe asumir la responsabilidad de los errores encontrados.		X		
RN 1.1	Modificación de diseños y/o estudios del proyecto, sin que cuenten con la autorización de la entidad.	Prioridad Moderada		X			Se aplica la sanción al contratista y se restituye lo previsto en el contrato de obra.			X	
RN 1.3	Demora de la supervisión en revisar y aprobar los estudios y/o diseños del proyecto.	Prioridad Moderada		X			Incumplimiento contractual por parte del supervisor		X		
RN 2.1	Deterioro de los materiales de construcción de la obra	Prioridad Moderada		X			Considerar las mejores condiciones de adquisición, almacenaje, traslado externo e interno de los materiales de obra			X	
RN 2.2	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista	Prioridad Moderada	X				Las mediciones deben realizarse conforme a las cantidades de obras ejecutadas. Los metrados estarán bajo control de la supervisión.			X	
RN 2.3	El contratista emplea trabajadores, que no cuentan con la experiencia requerida, de acuerdo a las bases del contrato.	Prioridad Moderada		X			El contratista debe emplear al personal de trabajo adecuado, que indica en su propuesta técnica; si no cumpliera con lo asignado, se le aplicarán sanciones establecidas en el contrato, la ley N° 30225 y reglamento.			X	
RN 2.4	El contratista ejecuta los trabajos sin un ingeniero residente, debidamente colegiado.	Alta Prioridad		X			El contratista debe emplear al personal de trabajo adecuado, que indica en su propuesta técnica; si no cumpliera con lo asignado, se le aplicarán sanciones establecidas en el contrato, la ley N° 30225 y reglamento.			X	
RN 2.5	Ampliación del plazo en la ejecución de la obra	Alta Prioridad	X				El contratista debe cumplir con la programación de las actividades del proyecto en el plazo establecido del contrato. Cualquier retraso de actividades en la obra es asumido por el contratista, excepto aquellas ampliaciones de plazo, que son autorizadas por la entidad.		X	X	
RN 3.1	Interferencia de Servicios y/o afectar servicios	Alta Prioridad		X			Verificación en campo de las instalaciones existentes, con el personal encargado respecto si fuera el caso (Contugas, Electroductos, etc). Instalación de señalización en las zonas de instalaciones existentes a no modificar.			X	
RN 3.2	Interferencia de construcciones en el área de intervención del proyecto	Alta Prioridad				X	Al inicio de la ejecución de los trabajos, el contratista debe realizar las coordinaciones con la entidad sobre las interferencias encontradas en la zona de trabajo		X		
RN 3.3	derrumbe en la zona de excavaciones profundas	Baja Prioridad	X				reforzar las obras de sostenimiento			X	
RN 3.4	afectación a viviendas aledañas por los trabajos de excavación	Alta Prioridad		X			paralizar las actividades aislar correctamente la zona a excavar cambiar el procedimiento de excavación			X	
RN 4.1	Cambio de la ubicación de los depósitos para el traslado del material sobrante de la excavación y del proveniente de la demolición	Baja Prioridad		X			El contratista debe eliminar el material proveniente de la demolición y material excedente en lugares autorizados (botadero). Caso contrario será motivo de multa para el contratista de la obra.			X	
RN 4.2	Incumplimiento de manejo ambiental en la etapa de construcción	Prioridad Moderada		X			El contratista no cumple con las disposiciones de medidas ambientales, se le aplicara una sancion correspondiente			X	
RN 5.1	Protestas sociales ocasionadas por la población de la zona	Prioridad Moderada		X			El contratista y el supervisor deben mantener un dialogo constante con la población de la zona durante la ejecución de la obra			X	
RN 6.1	Emisión de Polvo y/o partículas (exposición)	Baja Prioridad	X				Capacitación al personal de orden y limpieza en obra. Riego constante de la zona. Uso de respirador contra polvo			X	
RN 6.2	Ruido: Trabajadores y población aledaña expuesta al ruido de los equipos	Baja Prioridad	X				Uso de silenciadores. Uso de tapones auditivos. Mantenimiento programado de equipos			X	
RN 6.3	Caidas al mismo nivel (resbalones, tropiezos, volcaduras) caídas a distinto nivel (perdida de equilibrio), ergonomicos: mala postura del trabajador	Prioridad Moderada	X				Accidentes constantes en el trabajo. Reclamos de la población por el peligro constante			X	
RN 6.4	Temperaturas extremas (insolación, descomposiciones, etc)	Prioridad Moderada	X				Refugio ante elevadas temperaturas. Uso de bloqueadores solares y cortavientos			X	
RN 6.5	Emisión de gases, vapores y/o humos (exposición)	Prioridad Moderada	X				Mantenimiento programado de equipos, capacitaciones, formato de inspecciones. Contar con kit antiderames. Capacitaciones y monitoreo al personal operador. Uso			X	
RN 6.6	Colisiones, atrapamiento, lesiones graves, muerte por aplastamiento y/o atropello	Prioridad Moderada		X			Capacitación al personal en seguridad en vías, vigías y manejo defensivo. Capacitación y monitoreo al personal operador. Señalización del área de trabajo. Usar mameluco reflectivo. Implementar las acciones necesarias para el desvío de tránsito			X	
RN 6.7	Derrumbes durante el proceso constructivo	Alta Prioridad		X			Se debe realizar los trabajos de excavación y entibados con mano de obra calificada. El material sobrante acumulado será colocado a una distancia mínima de un metro y medio del borde de la excavación realizada. Realizar trabajos de vibración media en los alrededores.			X	
RN 6.8	Exposición a los contagios de COVID-19	Alta Prioridad		X			Desarrollar y cumplir con el "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19" en obra, de acuerdo a RM N° 1275-201/MINSA			X	
RN 7.1	Suceso imprevisible o caso fortuito	Alta Prioridad			X		Realizar acciones reactivas para continuar con el desarrollo de la obra. Implementar plan de evacuación en caso de sismos. Tener información climatológica con registros meteorológicos			X	
RN 8.1	Abandono de la obra en la etapa de construcción, cometido por el contratista	Alta Prioridad			X		La entidad evaluara y verificara la situación de incumplimiento solicitando la resolución de contrato en caso de ser procedente y la sanción según lo especificado en el contrato			X	
RN 8.2	Suspensión del contrato de obra	Alta Prioridad			X		La entidad evaluara las causas que conllevaron a dicha suspensión. En caso de que los hechos acontecidos, sean atribuibles al contratista (mala ejecución de la obra), se aplicara una sanción según lo especificado en el contrato			X	
RN 8.3	Suspensión del contrato de supervisión	Alta Prioridad		X			La entidad evaluara las causas que conllevaron a dicha suspensión. En caso de que los hechos acontecidos, sean atribuibles al contratista (mala ejecución de la obra), se aplicara una sanción según lo especificado en el contrato		X		
RN 9.1	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago al personal de trabajo	Alta Prioridad		X			Verificar que el contratista realice los pagos oportunos a su personal, de acuerdo a los costos de los trabajos considerados dentro del expediente técnico. Responsabilidad del contratista de obra, siendo posible una sanción, según indique el contrato.			X	
RN 9.2	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago a proveedores	Prioridad Moderada		X			Responsabilidad del contratista de obra, siendo posible una sanción según indique el contrato			X	
RN 9.3	Suspensión de los trabajos de construcción por incumplimiento del pago a contratista	Alta Prioridad		X			Responsabilidad de la entidad, siendo posible una sanción (retribución al contratista) según indique el contrato		X		
RN 9.4	Suspensión de los trabajos de construcción por problemas entre socios o consorciales	Prioridad Moderada		X			Responsabilidad de la entidad, siendo posible una sanción, según indique el contrato			X	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del RLCE.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de Obra o Coordinador o de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de: Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador y/o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
3	PERSONAL CLAVE Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en forma permanente en la obra (de acuerdo a su porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT.	1 UIT por cada Profesional, por cada vez de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
4	PERSONAL EN OBRA (SEGÚN GGV) Cuando el personal de obra especificado en el desgregado de Gastos Generales distinto al personal clave (de acuerdo a las funciones que cumple) no se encuentre en forma permanente en la obra (de acuerdo al porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente de 0.25 UIT	0.25 UIT por cada personal de la obra, por cada día de ausencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
5	LABORES PARALELAS DE PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones el Estado y su Reglamento, debemos precisar que los profesionales clave de acuerdo a su participación permanente NO PUEDEN REALIZAR LABORES EN FORMA PARALELA EN OTRAS OBRAS, por lo que la trasgresión de lo dispuesto dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT; y al descuento de los días traslapados según verificación COMPROBADA.	1 UIT por cada profesional clave.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
6	Cuando el contratista y/o el residente no ejecuten o respeten su plan de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de la ejecución de la obra de acuerdo con lo que establece la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo	(0.25 UIT) Por cada día que el contratista y/o residente no cumpla	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
8	PLANOS POST CONSTRUCCION Cuando el Contratista NO presente al supervisor (para su revisión, aprobación y presentación) los planos post construcción de la obra, así como los metrados post-construcción, al día siguiente, de la culminación de obra.	0.5 UIT por cada día de incumpliendo en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
9	INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Cuando el contratista no cumpla con entregar el Informe de Revisión del Expediente Técnico de obra, con el contenido y dentro del plazo establecido en el Art. 177°.	0.5 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
10	CRONOGRAMA VALORIZADO A INICIO PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo máximo de 05 días calendario al supervisor y/o inspector.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
11	CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM y GANTT y/o entregue incompleto y/o con deficiencias, correspondiente a las ampliaciones de plazo otorgadas y de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art.198° del RLCE.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
12	ENTREGA DE DOCUMENTACION INCOMPLETA Cuando el contratista entregue documentación incompleta (para el trámite de valorizaciones, liquidación de contrato de obra u otros trámites) de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los TDR (según normativa aplicable) para las: Valorizaciones, y Liquidación Final, perjudicando el trámite normal de los mismos.	0.25 UIT por cada trámite documentario incompleto.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Cuando el contratista NO ADQUIERA la Póliza de Responsabilidad Civil o NO ESTE VIGENTE desde y durante el periodo y plazos establecidos dentro de sus obligaciones (inicio de ejecución de obra hasta recepción de obra).	1 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
14	DE LOS RIESGOS El residente de obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. Por el incumplimiento en el registro semanal de lo establecido en la Directiva N°012-2017-OSCE/CD	0.15 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
15	PAGO PROVEEDORES, PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO Cuando el contratista, no cumpla con el pago del personal Técnico, personal obrero (conforme régimen construcción civil) y pago de sus proveedores, y alguno de ellos comunican a la Entidad tal incumplimiento, se aplicará una penalidad de 0.25 UIT por cada comunicación de incumplimiento.	0.25 UIT por el incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
16	ADICIONALES DE OBRA Cuando el contratista no presente al supervisor y/o inspector, el expediente de adicional de obra dentro del plazo establecido en el Art. 205°, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.25 UIT por cada día de demora.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
17	ADICIONALES DE OBRA Si como resultado de la revisión y/o evaluación del expediente técnico de Adicional de obra, se advierte que el contratista presenta de forma deficiente y/o incompleta dicho expediente, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.5 UIT por el incumplimiento	Según informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
18	ADICIONALES DE OBRA Cuando el contratista no haga entrega a la Entidad, de la respectiva garantía de fiel cumplimiento, una vez ordenada la prestación adicional de obra, dentro del plazo establecido en el Art. 157°, numeral 157.3, le corresponde una penalidad por dicho incumplimiento.	1 UIT por cada día de demora en la entrega de la respectiva garantía.	Según informe de Tesorería o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
19	VALORIZACIONES DE OBRA Cuando el contratista no haga entrega al Supervisor, del respectivo expediente de valorización mensual de obra, el primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva o al periodo que corresponda (según TDR) perjudicando el avance de ejecución presupuestal programado por la Entidad y que es evaluada por el MEF, le corresponde una penalidad por la no presentación de la valorización.	0.5 UIT por cada día de demora en la presentación de la valorización al supervisor.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
20	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL El cumplimiento de control técnico y control de calidad es primordial, de verificarse que se ejecutan trabajos en periodo de suspensión la Entidad procederá a realizar el descuento de los días trabajados o laborados en dicho periodo al plazo contractual vigente. Durante el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual, está prohibida la ejecución de cualquier tipo de obras, trabajos, actividades o tareas.	1 UIT por cada día de ejecución en periodo de suspensión.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
21	LIQUIDACION DE OBRA Cuando el contratista, presente fuera del plazo establecido o NO PRESENTE la liquidación del contrato de obra, conforme el Art. 209°.	1 UIT por el incumplimiento.	Según informe del Departamento de Liquidación de obras públicas por Administración Indirecta.

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad⁵⁵:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

⁵⁵ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

⁵⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁷.

⁵⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
----------	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*⁵⁸

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*⁵⁹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁵⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁶⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁶¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁶²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

.....
Consortiado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consortiado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:**

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶³				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁶⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁶⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMES CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMES, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁹
1										
2										
3										
4										
5										

⁶⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁶⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁹
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Licitación Pública N°01-2025-MDCC

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI. 2529890

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.